



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 13 de septiembre de 2018.

Número 111

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EN CUMPLIMIENTO a la resolución dictada en el Amparo en revisión número 1174/2017, derivado del juicio de amparo número 1281/2014-II, se expide el Acuerdo que deja sin efectos el Acuerdo de Expropiación de fecha 28 de abril de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 54 Tomo CXXXIX, de fecha el 6 de mayo de 2014, únicamente para los efectos señalados por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se autoriza a la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO**, la revocación del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por una Autorización de Validez Oficial de Estudios, para instrumentar la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada; asimismo, se autoriza el cambio de domicilio de la misma, en Ciudad Madero, Tamaulipas. 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, fracción I, de la Ley de Expropiación, Ocupación temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el día 28 de abril de 2014, se emitió el acuerdo mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie total de 4-84-79-63 (cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y 79.63 centiáreas), que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates", de Matamoros, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 54, del 6 de mayo de 2014. Lo anterior en cumplimiento al amparo en revisión 256/2012, que modifico la sentencia emitida por el Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, juicios de amparo 954/2010-VII y su acumulado 955/2010-VIII.

SEGUNDO.- Que el día 25 de junio de 2014 fue recepcionado el oficio número 11301/02/2014-II, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la interposición del juicio de amparo número 1281/2014-I1, promovido por el C. PEDRO ALBINO GARCÍA OLIVEYA, en representación de la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO, señalando como actos reclamados entre otros, la emisión del Acuerdo Gubernamental de Expropiación de fecha 28 de abril de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 6 de mayo de 2014, por medio del cual se declaró de orden público e interés social, la expropiación de una superficie de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y 79.63 centiáreas), propiedad de la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO, así como de cualquier efecto jurídico que tenga dicho acto reclamado.

TERCERO.- Que el día 29 de febrero de 2016, el Juzgado de Distrito emite resolución dentro del juicio de amparo de referencia, determinando conceder el amparo y protección de la justicia federal, en relación a los artículos cuarto y quinto del Acuerdo Gubernamental de Expropiación de fecha 28 de abril de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 6 de mayo siguiente, única y exclusivamente en relación al monto indemnizatorio que deberá realizarse a la parte quejosa, respecto a la expropiación de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y 79.63 centiáreas), propiedad de la directamente agraviada.

CUARTO.- Inconforme con dicha determinación la quejosa la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO, interpuso recurso de revisión, el cual conoció el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, en el amparo en revisión 261/2016, en el cual se determinó mediante sentencia de 19 de octubre de 2017, dejar a salvo la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer el medio impugnatorio.

QUINTO.- Que el día 24 de enero de 2018, se recibió el oficio número SSGA-V-39274/2017, signado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual comunica, entre otras cosas, que procede a asumir su competencia originaria para conocer del recurso de revisión, asimismo, notifica la radicación del amparo en revisión número 01174/2017, en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEXTO.- En fecha 31 de julio de 2018, se recibió el oficio número 5544/2018-II de fecha 19 de julio de 2018, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la resolución pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fecha 9 de mayo de 2018, dentro del amparo en revisión 01174/2017.

Por lo que, siguiendo los lineamientos de la citada resolución, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo Gubernamental de Expropiación de fecha 28 de abril de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 6 de mayo de 2014, única y exclusivamente por lo que hace al monto indemnizatorio que deberá realizarse a la parte quejosa, C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO, respecto a la expropiación de la superficie de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y 79.63 centiáreas), que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates", de Matamoros, Tamaulipas.

En consecuencia, y siguiendo los lineamientos de la Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ejecutivo a mi cargo emitirá un nuevo Acuerdo de Expropiación para establecer una indemnización justa, conforme al artículo 21.2 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, para lo cual, la autoridad obligada al pago, en este caso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberá tomar como referencia el valor comercial o de mercado, del bien expropiado, acotado en el tiempo al justiprecio del inmueble en la época y en las condiciones que tenía al momento en que se realizó el acto expropiatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado, para las anotaciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo a la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos.

Autorizando para que realice las notificaciones señaladas al C. LIC. LUIS JAVIER RODRÍGUEZ AMARO, Servidor Público adscrito a la Secretaría General de Gobierno.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CESAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS.-** Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 párrafos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 4 fracciones II y III, 6, y 7 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 párrafo segundo prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen capacidad plena para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose la declaración correspondiente por parte de la autoridad administrativa competente.

TERCERO.- Que en ese tenor, el artículo 17 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; en tanto que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley".

CUARTO.- Que el artículo 2º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, dispone que la expropiación de toda clase de bienes sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.

QUINTO.- Que el artículo 4º fracción III de la ley referida en el párrafo anterior, contempla la ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos; la construcción de hospitales, escuelas bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos aeródromos o pistas de aterrizaje; la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo. Asimismo la construcción de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEXTO.- Que el artículo 5º, ter de la citada Ley de Expropiación, establece que la Secretaría de Obras Públicas, acordará el inicio del trámite de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, misma que deberá estar fundada y motivada, a fin de demostrar la necesidad de ocupar por esta vía la propiedad privada, en virtud de la existencia de una causa de utilidad pública.

SÉPTIMO.- Que el 4 de marzo de 1998 se emitió Acuerdo de Expropiación mediante el cual se declaró de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del Puente Internacional Matamoros III, en Matamoros, Tamaulipas expropiándose para tal fin una superficie de 33-31-98.21 hectáreas, correspondiente a diversos lotes, el cual fuera publicado en dos ocasiones en los Extraordinarios Números 2 y 3 del Periódico Oficial del Estado del 6 y 17 de marzo del mismo año.

Así mismo, el 20 de agosto de 2010 la C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO interpuso el Juicio de Amparo Número 955/2010-VIII ante el Juzgado de Distrito en materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado con

residencia en Matamoros, Tam, señalando como actos reclamados la expedición y refrendo del Acuerdo de Expropiación antes citado, dictando resolución el Juzgado de Distrito dentro del juicio de referencia determinando conceder el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, en los siguientes términos, *"Dejar sin efectos el Decreto Expropiatorio publicado el 6 de marzo de 1998, única y exclusivamente por la parte de terreno que le fue afectada a la C. Enriqueta García del Fierro y se le otorgue la garantía de audiencia previa, sin perjuicio de que se reitere el acto privativo de expropiación si se está en posibilidad de hacerlo"*.

OCTAVO.- Que con fecha 22 de marzo de 2013, el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, resolvió el juicio de amparo en revisión 256/2012, modificando la sentencia emitida por el Juez de Distrito en materias de amparo y juicios federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la C. Enriqueta García del Fierro, contra el acto analizado en el considerando noveno de la sentencia venida en revisión, con las salvedades en el último considerando de esa ejecutoria; es decir para los efectos de otorgar la garantía de audiencia al quejoso, en caso de insistir por parte del Gobierno del Estado, en el trámite del expediente de expropiación de la porción de terreno objeto del amparo.

Con fecha 18 de abril de 2013, el Ejecutivo del Estado emitió acuerdo administrativo, mediante el cual deja sin efectos el acuerdo de expropiación de fecha 4 de marzo de 1998, en el que se declaró de utilidad pública, de orden público e interés social la construcción del puente internacional Matamoros III, en Matamoros Tamaulipas, única y exclusivamente por lo que respecta a la porción del terreno afectado a la C. Enriqueta García del Fierro, correspondiente a 4-84-79.63 Hectáreas

NOVENO.- Que dados los efectos de la sentencia de amparo, el Ejecutivo del Estado determina conceder la garantía de audiencia a la C. Enriqueta García del Fierro, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, de conformidad con las previsiones del artículo 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO.- Que mediante oficio No. 6.27.305.442.2013, el Director General del Centro SCT en Tamaulipas, señaló que no existe inconveniente en proporcionar los documentos que sean pertinentes para el debido acatamiento de la Ejecutoria de amparo y que en cuanto hace al monto indemnizatorio, una vez que por parte de Gobierno del Estado se le dé acatamiento a las resoluciones puntualizadas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes continuará el trámite de pago respectivo.

DÉCIMO PRIMERO.- En estas condiciones, en cumplimiento del artículo 5 bis de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Obras Públicas procedió a recabar la información y documentación necesarias para comprobar y, en su caso, determinar la existencia de la causa de utilidad pública, la cual está debidamente justificada, no así la garantía de audiencia, como lo señala la sentencia de amparo, arrojando como resultado la necesidad de expropiar la propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro con una superficie de 4-84-79.63 Hectáreas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la justificación para decretar la procedencia de la expropiación por causa de utilidad pública, encuentra sustento en el estudio técnico justificativo tendiente a demostrar la utilidad pública de la construcción del puente, sus avenidas de acceso y de retorno y las oficinas accesorias, respecto de lo cual se determinó la necesidad de seguir contando con dichos accesos al puente internacional para asegurar la continuidad de desplazamiento de vehículos, la funcionalidad del puente y las oficinas públicas, ya que son útiles para el ejercicio de atribuciones que tienen distintas autoridades en materias como migración, seguridad, medio ambiente, aduanera, además que la utilización del que requiere de dicha infraestructura accesoria, alienta el intercambio comercial internacional, traslados de turistas extranjeros en acceso a nuestro país, intercambio de especies, derrama económica.

DÉCIMO TERCERO.- Que obra en el expediente el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito sostuvo la sentencia de amparo dictada en el juicio 954/2010-VII y su acumulado 955/2010-VIII, en cuyos anexos 1, 2, y 3 se puede observar fotografías satelitales en las que se aprecia las obras construidas sobre la superficie del terreno de la C. Enriqueta García del Fierro, y de las cuales se afectaría la funcionalidad, además de diversas fotografías que muestran los detalles del lindero norte el cual colinda con propiedad Federal (SAT), detalle constructivo de la barda colindante con terreno baldío propiedad del Gobierno de Estado, detalle de vialidades internas, detalle donde se aprecian las instalaciones del recinto fiscal.

Cuestiones de utilidad pública que advierten necesidad de asegurar la funcionalidad del puerto fronterizo Matamoros III, de conservar tal como se encuentran en la actualidad los accesos de entrada y salida del puente y las oficinas públicas, tal como se reconoce en la sentencia constitucional en cumplimiento al señalar que se debe vigilar porque esa función pública no se vea afectada por el interés particular, se podrán tomar las medidas pertinentes inclusive ordenar la retención provisional del bien hasta en tanto se resuelva en relación con la expropiación, en virtud de que se está impedido a destruir la obra que ya fue construida en ese terreno, por razones de interés general y como consecuencia a entregar el bien.

DÉCIMO CUARTO.- Que el bien de la C. Enriqueta García del Fierro es el idóneo para satisfacer la causa de utilidad pública que se justifica tal como se muestra en planos del expediente de utilidad pública y en el Dictamen Pericial emitido por el C. Gabriel Eduardo Robles Hernández; dicho predio se encuentra inscrito con el instrumento número 9642, del volumen número 240 emitido por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila

Mendoza, Notario Público número 143 con ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene el contrato de compra-venta a través del cual adquirió 28-06-26.83 hectáreas del inmueble materia de la litis constitucional; escritura con datos de registro: Sección I, número 6580, Legajo 3132, municipio de Matamoros, Tamaulipas, de nueve de agosto de dos mil cuatro, de las cuales se requiere para salvaguardar el proyecto objeto de utilidad pública 4-84-79.63 hectáreas, tal como lo señala, se repite, el dictamen pericial con base en el cual el Juez de Distrito que decreta la garantía de audiencia, estimó para emitir su pronunciamiento, el cual cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49
SUPERFICIE= 4- 84- 79,63 HECTÁREAS						

En razón de lo anterior; la causal de utilidad pública que justifica su adquisición por esta vía, se encuentra plenamente sustentada en términos de la hipótesis prevista por la fracción III del artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que previene como ya se adelantó que, entre otras, "contempla la ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos, la construcción de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo".

DÉCIMO QUINTO.- Que la integración del expediente del presente Decreto Expropiatorio, por disposición de la ley, le correspondió a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual solicitó información al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre los antecedentes registrales del inmueble sobre el cual se emite el presente Decreto, dando como resultado el registro siguiente: Inmueble que corresponde a un predio semiurbano, con una superficie total de 28-14-30 hectáreas, localizado en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00 metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs; cuyo inmueble se identifica como Finca número 31668, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: Sección I, Número 80, Legajo 3132, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 2004.

El cual se encuentra inscrito ante Catastro Municipal de aquél Municipio, bajo la Clave Catastral Número: 22-29-0016; terreno con un valor catastral por metro cuadrado de \$ 0.99 (cero pesos 99/100 M.N.), de conformidad a la Certificación de fecha 27 de agosto de 2013, realizada por Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Dirección de Catastro estatal.

La superficie susceptible de expropiación es la compuesta por un polígono que consta de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas).

DÉCIMO SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y previo al acto para ingresar el inmueble al patrimonio público, corresponde a la Secretaría de Obras Públicas emitir la Declaratoria de Utilidad Pública.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que de acuerdo a dicha atribución, el 27 de enero de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la Declaratoria de Utilidad Pública respecto de una superficie de terreno que comprende 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas) que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza "Los Tomates" de Matamoros, Tamaulipas, superficie que es necesaria para la continuación del funcionamiento integral y óptimo de Puerto Fronterizo, además de oficinas de la Secretaría de Administración Tributaria, dedicadas a la función pública y vigilancia de las actividades que se desarrollan en puerto fronterizo que ocupa parte de la circulación interna del acceso al Puente Internacional y el retorno de dicha vialidad, vialidades cuya construcción permiten la

funcionabilidad del Puerto. Dicha Declaratoria fue publicada el día 28 de enero de 2014, en el Periódico Oficial del Estado número 12, conforme a lo ordenado en el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO OCTAVO.- Que en términos de las disposiciones del artículo 6, fracción II, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Declaratoria de Utilidad Pública fue notificada personalmente en fecha 29 de enero del 2014 a la C. Enriqueta García del Fierro, en su calidad de propietaria del área afectada.

DÉCIMO NOVENO.- Que con base en lo anterior y una vez cumplidos los términos legales señalados en el artículo 6 del ordenamiento legal aplicable, el 14 de marzo de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la resolución administrativa correspondiente, determinando en el punto resolutivo **PRIMERO**, lo siguiente: “Se confirma la Declaratoria de Utilidad Pública, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, decretada por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto del predio propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, por lo que hace a una superficie total de 4-84-79.63 hectáreas (Cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas), descritos en el cuadro de construcción descrito en el considerando segundo, el que en obvio de repeticiones aquí se tiene por transcrito para los efectos legales a que haya lugar, y que se desprenden de una superficie mayor consistente en 28-14-30 hectáreas localizadas en el lote 73 del antiguo ejido de esta ciudad, predio Garceño, Rancho Buenos Aires, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 348.00 metros con propiedad de Amado Chapa Sucs; **AL SUR:** en 390.00 metros, con propiedad de Manuel Treviño de los Santos Sucs; **AL ORIENTE:** en 910.00 metros con propiedad del C. Benito Arturo Rivera Izaguirre; y **AL PONIENTE:** en 711.00 metros con propiedad de Isabel Chapa de Pérez Sucs; cuyo inmueble se identifica como Finca número 31668, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: Sección I, Número 80, Legajo 3132, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 9 de agosto de 2004, mismo que se afectará por la ejecución del proyecto denominado **Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza “Los Tomates”**, predio propiedad de la Señora Enriqueta García del Fierro”.

VIGÉSIMO.- Que el artículo 6 ter de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado, establece que el Ejecutivo Estatal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 7 de dicha ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que mediante oficio número S.O.P./070/2014 de 1 de abril del año en curso, la Secretaría de Obras Públicas remitió a la Secretaría General de Gobierno el expediente de Expropiación, respecto del predio que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III Gral. Ignacio Zaragoza “Los Tomates”, propiedad de la C. Enriqueta García del Fierro, con objeto de decretar la expropiación correspondiente, en términos de los artículos 6 ter y 7 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Estimando fundadas y motivadas las consideraciones expuestas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4-84-79.63 (CUATRO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS) QUE OCUPA ACTUALMENTE EL PUENTE INTERNACIONAL MATAMOROS III, GRAL. IGNACIO ZARAGOZA "LOS TOMATES" DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se decreta la expropiación por causa de utilidad pública, de un predio con una superficie total de 4-84-79.63 (cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y nueve punto sesenta y tres centiáreas) que ocupa actualmente el Puente Internacional Matamoros III, Gral. Ignacio Zaragoza “Los Tomates” de Matamoros, Tamaulipas, mismo que se identifica conforme las medidas y colindancias siguientes:

POLÍGONO						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,862,213.40	653,511.49
1	2	S 87°11'37" W	63.46	2	2,862,225.24	653,511.49
2	3	S 03°04'51" W	20.80	3	2,862,225.24	653,574.97
3	4	S 87°22'06" W	13.2	4	2,862,249.12	653,576.09
4	5	S 46°13'01" W	60.15	5	2,862,249.72	653,589.26
5	6	N 02°10'53" E	451.19	6	2,862,692.31	653,632.65
6	7	N 89°34'16" E	109.48	7	2,861,291.32	653,615.51
7	8	S 03°00'53" E	181.63	8	2,861,840.49	653,505.10
8	9	S 07°04'08" W	57.09	9	2,862,022.74	653,496.50
9	10	S 03°11'40" W	131.02	10	2,862,081.92	653,501.72
10	01	S 08°39'42" W	10.98	1	2,862,213.40	653,511.49
SUPERFICIE= 4- 84- 79.63 HECTÁREAS						

ARTÍCULO SEGUNDO.- El beneficiario de la expropiación materia del presente Acuerdo será el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inteligencia de que la superficie expropiada actualmente ocupada por el Puente Internacional Matamoros III Gral. Ignacio Zaragoza "LOS TOMATES", de Matamoros, Tamaulipas, está a cargo de la propia dependencia federal cumpliendo con ello la causa de utilidad pública que motiva esta determinación expropiatoria, debiendo levantarse el acta administrativa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La expropiación por causa de utilidad pública de la superficie que nos ocupa, afecta única y exclusivamente al predio de **4-84-79.63 (CUATRO HECTÁREAS OCHENTA Y CUATRO ÁREAS Y SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES CENTIÁREAS)**, propiedad de la **C. ENRIQUETA GARCÍA DEL FIERRO**, no así las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno toda vez que estas fueron construidas por el Gobierno Federal por lo que a la afectada se le deberá indemnizar por lo que hace al terreno conformado por **4-84-79.63 HECTÁREAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- El pago de la indemnización será cubierto al propietario del inmueble afectado o a quien represente sus derechos, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en el valor comercial de mercado del bien expropiado; acotado en el tiempo al justiprecio del inmueble en la época y en las condiciones que tenía al momento en que se realizó el acto expropiatorio, en términos del artículo 21.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- Para los efectos del pago indemnizatorio que deberá realizar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se tomará el valor comercial por metro cuadrado del inmueble de conformidad al Avalúo que dictamine el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) del Gobierno Federal; y en cuanto a los bienes distintos a la tierra no se consideran en la indemnización toda vez que fueron realizados por el Gobierno Federal, no así por el afectado.

ARTÍCULO SEXTO.- Tendrán derecho al pago indemnizatorio los propietarios, sus legítimos herederos o causa-habientes del bien expropiado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción VIII de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio del Estado de Tamaulipas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y notifíquese a la propietaria afectada dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo. En caso de que no pudiere notificarse personalmente, por ignorarse quiénes son los propietarios, legítimos herederos o causa-habientes, o su domicilio o localización, surtirán los mismos efectos una segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado, o bien en un diario de amplia circulación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

Asimismo, una vez que cause estado la declaratoria de expropiación, comuníquese al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que proceda a efectuar las inscripciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CESAR AUGUSTO VERASTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PERSONA MORAL: ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Escuela Normal Superior de Ciudad Madero.

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga Cambio de Domicilio y sustitución de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por Autorización de Validez Oficial de Estudios (AVOE) para los planes de estudios que se describen.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de abril de 2018

Vista la solicitud presentada de fecha 6 de marzo de 2018, por la C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la Escuela Normal Superior de Ciudad Madero, la cual funciona bajo los auspicios de la Escuela Normal Superior de Ciudad Madero, A.C., escuela particular incorporada, para efectos de impartir la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada, solicitó el cambio de Reconocimiento de Validez

Oficial de Estudios por Autorización de Validez Oficial de Estudios, así como la autorización de cambio de domicilio de calle Brasil y 5 de Mayo No. 406, Colonia Felipe Carrillo Puerto, en Cd. Madero, Tamaulipas a calle Salvador Díaz Mirón No. 306 poniente, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo	Plan
Licenciatura en Educación Secundaria	Escolarizada	Semestral	1999

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el día 6 de marzo de 2018, de la C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, bajo cuyos auspicios funciona la institución educativa denominada ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., escuela particular incorporada, para efectos de impartir la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada, solicitó el cambio de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Autorización de Validez Oficial de Estudios, así como la autorización de Cambio de Domicilio de calle Brasil y 5 de Mayo No. 406, Colonia Felipe Carrillo Puerto, en Cd. Madero, Tamaulipas a calle Salvador Díaz Mirón, No. 306 poniente, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, auspiciada por la institución de educación superior denominada ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., es una escuela particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 64, Tomo CIV, de fecha 11 de agosto de 1979.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiéndose obtener en cada caso, la Autorización del Secretario de Educación, para efectos de que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con Autorización de Validez Oficial de Estudios, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que la educación que imparte el Estado, las entidades federativas, los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, deberán de darse estricto cumplimiento considerando el tipo y modalidad de institución educativa particular incorporada.

QUINTO.- Que la Autorización de Validez Oficial de Estudios, se otorga en caso de que el solicitante cuente con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, así como con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual a través del oficio SEMSYS/DFSPD/0695/2018 de fecha 24 de abril del presente, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamentación en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para que el C. Secretario de Educación otorgue a la institución educativa particular incorporada ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, REVOCACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y EN SU LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO, impartiendo estudios de educación superior a nivel de Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada con alumnado y turno mixto en el nuevo domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón No. 306 poniente, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 70, 10, 11, 12, 13, 14, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 numeral 1 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV, V y IX, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y considerando las determinaciones, orientaciones, criterios y normas propias del Acuerdo Secretarial 269 referidos a la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo gubernamental mediante el cual se revoca a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, institución educativa particular, auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios emitido en el Periódico Oficial del Estado No. 64, Tomo CIV, de fecha 11 de agosto de 1979 y en su lugar se otorga la Autorización de Validez Oficial de Estudios, así como la autorización de cambio de domicilio institucional, de calle Brasil y 5 de Mayo No. 406,

Colonia Felipe Carrillo Puerto, en Cd. Madero, Tamaulipas a calle Salvador Díaz Mirón No. 306 poniente, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas, para efecto de que instrumente la citada institución educativa, en el nuevo domicilio, la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, la revocación del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por una Autorización de Validez Oficial de Estudios, para instrumentar la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada.

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo	Plan
Licenciatura en Educación Secundaria	Escolarizada	Semestral	1999

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, el cambio de domicilio de sus instalaciones de calle Brasil y 5 de Mayo No. 406, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas a calle Salvador Díaz Mirón No. 306 poniente, Colonia Felipe Carrillo Puerto, de Cd. Madero, Tamaulipas, para efecto de que instrumente el citado instituto, en el nuevo domicilio, la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, modalidad escolarizada con alumnado y turno mixto, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: DFSPD180301.

ARTÍCULO TERCERO.- La C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, en concordancia con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- La C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., institución educativa particular incorporada, queda obligada a solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cualquier modificación referida a su situación legal, sean éstas cambio de titular, cambio de domicilio, nuevas carreras o apertura de nuevos planteles educativos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisar y vigilar a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, institución educativa particular auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos ocasiones por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias que se realizarán sólo con motivo de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar información que la autoridad educativa requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele con la revocación o retiro de la autorización otorgada.

ARTÍCULO SEXTO.- La C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, persona moral auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro o revocación de la Autorización de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente las constancias de haber entregado el archivo relacionado con la Autorización de Validez Oficial de Estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como de la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo se expide ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REVOCAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE DOMICILIO y no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 64, Tomo CIV, de fecha 11 de agosto de 1979 de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, persona moral auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C.

ARTÍCULO OCTAVO.- La C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, persona moral auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., queda obligada a mantener actualizadas cada año lectivo las constancias, certificados y licencias de funcionamiento y verificación sanitaria, de seguridad estructural del inmueble, de medidas de seguridad institucional contra contingencias ambientales y desastres naturales, y la del uso de suelo, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado. En caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, el particular solicitará la anuencia a

la autoridad educativa competente para las reparaciones o modificaciones al inmueble, cumpliendo con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO NOVENO.- La ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, institución educativa particular auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., deberá de incluir en toda la documentación que expida, su calidad de institución educativa particular incorporada, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publica el mismo, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la C. DRA. GRACIELA ZÚÑIGA CARDOSO, Directora de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, auspiciada por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CIUDAD MADERO, A.C., para efecto de que se cumpla con los requerimientos establecidos en el mismo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo de Autorización entrará en vigor a partir de la firma del Secretario de Educación.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, otorgado al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 45 de fecha 15 de abril de 2014 y registrado con el Número 001/05/2014, en el Libro I, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 13 de septiembre de 2018.

Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4736.- Expediente número 00947/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 5008.- Expediente Número 01005/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4988.- Expediente Número 00036/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5009.- Expediente Número 01073/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4989.- Expediente Número 00013/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 5010.- Expediente Número 01101/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4990.- Expediente Número 00675/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 5011.- Expediente Número 00816/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4991.- Expediente Número 00626/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 5012.- Expediente Número 00674/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4992.- Expediente Número 01013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5013.- Expediente Número 557/2018, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4993.- Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5014.- Expediente Número 00610/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4994.- Expediente Número 123/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5015.- Expediente Número 1158/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4995.- Expediente Número 01019/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5016.- Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4996.- Expediente Número 006/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5017.- Expediente Número 0594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4997.- Expediente Número 00053/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5060.- Expediente Número 00107/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	10
EDICTO 4998.- Expediente Número 00912/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5061.- Expediente Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	11
EDICTO 4999.- Expediente Número 00740/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 5062.- Expediente Número 00037/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	11
EDICTO 5000.- Expediente Número 00825/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5063.- Expediente Número 00257/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión.	11
EDICTO 5001.- Expediente Número 00989/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5064.- Expediente Número 00339/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción.	11
EDICTO 5002.- Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5065.- Proceso Penal 158/2017, por el delito de Violación Equiparada,	12
EDICTO 5003.- Expediente Número 00620/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5066.- Expediente Número 0119/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	12
EDICTO 5004.- Expediente Número 01092/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 5005.- Expediente Número 01440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 5006.- Expediente Número 01037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 5007.- Expediente Número 1133/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5316.- Expediente Número 00870/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial.	13	EDICTO 5430.- Expediente Número 00896/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5317.- Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	13	EDICTO 5431.- Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 5318.- Expediente Número 00027/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	13	EDICTO 5432.- Expediente Número 240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5319.- Expediente Número 533/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad.	13	EDICTO 5433.- Expediente Número 222/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5320.- Expediente Número 01247/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	14	EDICTO 5434.- Expediente Número 220/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5321.- Expediente Número 358/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	14	EDICTO 5435.- Expediente Número 202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5322.- Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	14	EDICTO 5436.- Expediente Número 00614/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5323.- Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	15	EDICTO 5437.- Expediente Número 00608/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5324.- Expediente Número 00939/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 5438.- Expediente Número 00549/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5325.- Expediente Número 00765/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5439.- Expediente Número 00839/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5326.- Expediente Número 00608/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 5440.- Expediente Número 01226/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5327.- Expediente Número 01023/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Reglas de Convivencia.	18	EDICTO 5441.- Expediente Número 01368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5328.- Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	EDICTO 5442.- Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5329.- Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	19	EDICTO 5443.- Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5330.- Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19	EDICTO 5444.- Expediente Número 00286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5416.- Expediente Número 00441/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5445.- Expediente Número 00183/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5417.- Expediente Número 0766/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5446.- Expediente Número 00215/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5418.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5447.- Expediente Número 00218/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5419.- Expediente Número 00959/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5448.- Expediente Número 00268/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5420.- Expediente Número 00945/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5449.- Expediente Número 01156/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5421.- Expediente Número 01219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5450.- Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5422.- Expediente Número 00919/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 5451.- Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5423.- Expediente Número 00790/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5452.- Expediente Número 01008/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	26
EDICTO 5424.- Expediente Judicial Número 78/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5453.- Expediente Número 00977/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5425.- Expediente Número 00985/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5454.- Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5426.- Expediente Número 01384/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5455.- Expediente Número 01043/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5427.- Expediente Número 01462/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5456.- Expediente Número 00882/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5428.- Expediente Número 1241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5457.- Expediente Número 00727/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 5429.- Expediente Número 01388/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5458.- Expediente Número 00690/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5459.- Expediente Número 00211/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5460.- Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5461.- Expediente Número 01153/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5462.- Expediente Número 01133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5463.- Expediente Número 01465/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5464.- Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5465.- Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5466.- Expediente Número 01014/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5467.- Expediente Número 00460/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5468.- Expediente Número 00558/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5469.- Expediente Judicial Número 45/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5470.- Expediente Número 00307/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5471.- Expediente Número 931/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5472.- Expediente Número 01108/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5473.- Expediente Número 01079/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5474.- Expediente Número 01083/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5475.- Expediente Número 00713/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5476.- Expediente Número 01044/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5477.- Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5478.- Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5479.- Expediente Número 00439/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5480.- Expediente Número 00205/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria Urgente.	31
EDICTO 5481.- Expediente Número 00594/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5482.- Expediente Número 00480/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5483.- Expediente Número 0238/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5484.- Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 5485.- Expediente Número 373/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	34
EDICTO 5067.- Estado de Resultados de Numelsa. S.C.	35

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ARNULFO ALVARADO GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha Veintiuno de Junio de Dos Mil Dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00947/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de su hijo ARNULFO ALVARADO GARCÍA, promovidas por la C. ENRIQUETA GARCÍA AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico del Estado, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ARNULFO ALVARADO GARCÍA, en el Expediente de referencia Número 00947/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 julio 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4736.- Agosto 28 y Septiembre 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00036/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAYMUNDO MIRANDA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble que se identifica como vivienda ubicada en la calle Castilla número 344-A, lote 23, manzana 46, del Fraccionamiento "Las Haciendas II Etapa V", de Altamira, Tamaulipas, casa 23-A; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.75 metros, con área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Castilla); AL SUR: en 4.93 metros, con área común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con la casa 24-A, compartiendo con esta el muro que los divide; y la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación; y, AL OESTE: en 10.40 metros, con casa 22-A, Arriba: con casa 23-13; Abajo: con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde una superficie privativa de 36.25 m2. lo anterior se hace constar toda vez que el notario no asentó dicha circunstancia en la escritura constitutiva de condominio.- inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 15948, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de enero del año 2009.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en, el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4988.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha once de julio del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00013/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE LETICIA JUÁREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble que se identifica como Finca Número 29530 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Urbana, calle Cerrada Laguna del Chairel número 216-C, condominio 6 manzana 8 vivienda 6, Conjunto Habitacional Laguna Florida, indiviso de 1.2195% sobre el área común; superficie construida: 40.88 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-01-10-046-039, medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 metros con vivienda 216-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE: en 5.925 metros con vacío que da al condominio 5 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 metros con vivienda 214-D compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio.- Arriba: con losa de azotea.- Abajo: con vivienda 216-A.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 DOY FE).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4989.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de julio de dos mil

dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00675/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de SILVIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el día (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como casa 1 del condominio calle Veinteava, ubicado en la calle 20 Ava número 131-1, colonia Lucio Blanco Sector Heriberto Kehoe, en ciudad Madero, Tamaulipas, casa núm. 1 consta de sala, comedor, cocina, 1 baño completo, 2 recámaras, patio de servicio y pasillo común. casa núm. 1 con una superficie de construcción de 45.80 m² (cuarenta y cinco punto ochenta metros cuadrados) con un proindiviso de 33.33% y una área de terreno de 100.00 m² (cien metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.00 metros, con lote número 35; AL SUR: en 8.00 metros, con pasillo común; AL ESTE: en 8.50 metros, con área de cocheras; y AL OESTE: en 8.50 metros, con casa 02.- Cochera privada de casa 01 (cochera 01) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros con cochera 02; AL SUR: en 6.00 metros con pasillo común; AL este: en 2.84 metros con calle Veinteava; y AL OESTE: en 2.84 metros con casa 01.- Área común pasillos de acceso con una superficie de 33.00 m² (treinta y tres metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 22.00 metros con casa 1, 2 y cochera 01; AL SUR: en 22.00 metros con lote 33; AL ESTE: en 1.50 metros con calle veinteava; y AL OESTE: en 1.50 metros con casa 03.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2760, Legajo 6-056, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha siete de marzo de dos mil siete.- Finca Identificada ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con el Número 43010 del municipio de Madero.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de julio de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4990.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de julio de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00626/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de MARÍA DEL ROCIO MOLINA ESCOBAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS,

DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, el bien inmueble siguiente:

Inmueble consistente en predio y construcción ubicado en calle 24 número 320 casa 11 manzana 1 con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 35.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 12, AL SUR en 15.00 metros con casa 10, AL ORIENTE en 5.00 metros con calle 24 y AL PONIENTE EN 5.00 metros con propiedad privada.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 4230, Legajo 6-085 fecha cuatro de junio de dos mil cuatro en Altamira, Tamaulipas e hipoteca inscrita en la Sección Segunda Número 2782, Legajo 6-056 fecha cuatro de junio de dos mil cuatro de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca 86333 ubicada en Altamira.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de julio de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4991.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PÉREZ VALDÉS, denunciado por la C. ERIKA MARÍA WARNHOLTZ CINTORA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4992.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de mayo del

año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA HUERTA GÓMEZ, quien falleció el 10 diez de marzo del año en curso, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO MANUEL MOTA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de julio de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4993.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (19) diecinueve de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 123/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO PADRÓN GUEVARA, denunciado por AURORA GARCÍA SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de (10) diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (10) diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4994.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Agosto del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01019/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA ANCIRA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ESTHER GARCÍA ANCIRA, ELOÍSA GARCÍA ANCIRA Y JESÚS MARÍA GARCÍA ANCIRA nombradas como herederas en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y al C. RENATO WENCESLAO GARCÍA ANCIRA, como heredero legítimo a que se refiere el artículo 782 del Código de

Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4995.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en aquella época, dio por radicado el Expediente Número 006/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA TECLA RAMÍREZ PÉREZ VIUDA DE HINOJOSA, promovido por el C. JESÚS RAFAEL HINOJOSA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR RODRÍGUEZ LOZANO, denunciado por VÍCTOR GONZÁLEZ MUÑOZ, asignándosele el Número 00053/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de enero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil

dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO MARTÍNEZ LOREDO, denunciado por LUCIA GALVÁN IBARRA, ROBERTO MARTINEZ GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduñeros y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4998.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LIDIO MARTÍNEZ ORTIZ, denunciado por el C. DAVID ÁNGELES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4999.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONACIANO GARCÍA GORENA, denunciado por los C.C. AMELIA VELASCO RAMÍREZ, DONACIO GARCÍA VELASCO, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO, FRANCISCO JAVIER GARCÍA VELASCO, JORGE ALBERTO GARCÍA VELASCO, MARÍA GUADALUPE GARCÍA VELASCO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5000.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC MÉNDEZ RAMOS, denunciado por MARÍA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduñeros y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5001.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MÉRIDA NEFTALÍ GUZMÁN DUARTE, denunciado por las C.C. XÓCHITL GABRIELA SALINAS GUZMÁN Y ALEXANDRA GUERRERO GUZMÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5002.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA INA SÁNCHEZ TORRES, denunciado por la C. MARÍA LUCIA OTILIA SÁNCHEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

5003.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELICIANO HERNÁNDEZ PIÑA, denunciado por el C. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5004.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA GARCÍA MALDONADO, denunciado por LETICIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2018.- Testigos de asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5005.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL AMÉRICO LÓPEZ PEÑA, denunciado por la C. ELVA ALVARADO JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5006.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

17 de junio de 2014

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1133/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ HERRERA, denunciado por LUZ ARELY PALACIOS SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5007.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN GARZA GARZA, denunciado por el C. JOSÉ CONCEPCIÓN GARZA CÓRDOVA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5008.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01073/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA EVA VELÁZQUEZ ANDAVERDE, denunciado por la C. MARÍA DOLORES QUINTANILLA VELÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 02 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5009.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR EDUARDO GARCÍA MORALES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SAUCEDO Y OSCAR ALBERTO GARCÍA SAUCEDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de agosto del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5010.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, radicar Juicios Sucesorios Testamentarios a bienes de JOSÉ ALICIA SUAREZ GÓMEZ Y BEATRIZ SUAREZ GÓMEZ, bajo el Número 00816/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo

anterior se expide la presente a los dos días del mes de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5011.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00674/2018, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Cujus de MARÍA FRANCISCA ZAMARRÓN Y ACUÑA Y GILBERTO GALINDO CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5012.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 557/2018, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR RAÚL CABALLERO ZÚÑIGA, promovido por ELIA HILDA CABALLERO MENDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de mayo de 2018.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5013.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintitrés de mayo del 2018, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00610/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA LETICIA HUERTA ALATORRE, promovido por MARÍA ANTONIETA ORTIZ HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5014.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1158/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO RANGEL TORRES, denunciado por MARIO ALBERTO RANGEL OLMOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5015.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA LIRA ELIZONDO, denunciado por la C. ALMA NORA RODRÍGUEZ LIRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5016.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****Cd. Reynosa, Tam; 06 de julio del 2018****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó en el auto del Expediente Número 0594/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL EMILIO GARCÍA, denunciado por CLAUDIA DE SAN MARTIN GARCÍA SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5017.- Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****Valle Hermoso, Tam; 14 de agosto de 2018.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de julio de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00107/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por la C. LETICIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano con una superficie de 600 metros cuadrados ubicado en la calle Flavio Navar entre calles Ignacio Zaragoza, Francisco I. Madero, Nuevo León colonia San Francisco de esta ciudad, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 40.00 metros colinda con lote 1 y 2; AL SUR, en 40.00 metros colinda con lote 7, 8, y 9, AL ESTE, en 15.00 metros colinda con lote 5; AL OESTE en 15.00 metros colinda con Brecha 122 ahora calle Flavio Navar.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5060.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de junio, ordenó radicar el Expediente Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por MA. DEL ROSARIO IZAGUIRRE VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Poblado los Victorinos municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 3,348.81 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.20 metros lineales con Miguel Gutiérrez, AL NORTE 50.38 metros lineales con Ma. Del Rosario Izaguirre Vázquez; AL SUR 29.27 metros lineales con Abel Flores y camino de por medio, AL SUR 7.00 metros lineales con Candelario Camacho; AL SUR 20.85 metros lineales con Virginia Calderón; AL ESTE 8.10 metros lineales con Andrés Camacho; AL ESTE 41.00 metros lineales con Virginia Calderón; AL ESTE 34.25 metros lineales con Candelario Camacho; AL OESTE 18.80 metros lineales con Miguel Gutiérrez; AL OESTE 80.60 metros lineales con Santiago González y Teodoro Ávila, controlado con la Clave Catastral 39-01-03-024-040; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5061.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JUAN MANUEL CARREÓN PICAZO, respecto del bien inmueble Rústico S/N ubicado en la Ensenada Tercera Sección de la Cuarta Unidad de Bombeo del Río Bravo del Distrito de riego del bajo Río San Juan en el municipio de Camargo Tamaulipas con una superficie total de 15,568.75 (quince mil quinientos sesenta y ocho metros con setena y cinco centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 160.00 metros lineales con propiedad de Ernesto Garza Sáenz, AL SUR en 105.00 metros lineales con propiedad de Mario Alberto Ramírez y Canal Lateral de por medio, AL ESTE en 100.00 metros lineales con propiedad de Ernesto Garza Sáenz y AL OESTE en 135.00 metros lineales con Propiedad de Mario Alberto Ramírez y Canal Lateral de por medio.- Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08020800.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose

además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 07 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5062.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciocho, el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 00257/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión con el fin de Inmatricular o Registrar en el Padrón Catastral de esta ciudad, promovido por el C. JAVIER TORRES CENDEJAS dicho inmueble consiste calle Efraín Buenrostro, número 252, de la colonia La Laguna de esta ciudad, con 3,000.00 metros cuadrados y cincuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.00 ML con calle Efraín Buen Rostro, AL SUR: 60.00 ML con calle Eduardo Soto Inés, AL ESTE: 50.00 ML con calle La Laguna, AL OESTE: 50.00 ML con propiedad de SABINO BOTELLO SANTIAGO.- Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII, IX, IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, Ofician Fiscal del Estado de esta ciudad y Estrados de este Tribunal, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5063.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:****PRESENTE.**

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00339/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el JULIO CESAR TORRES CERVANTES, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que el actor, se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble ubicado en Avenida Espuelas sin número oficial, en la colonia Ampliación Petrolera, en esta ciudad, con 1,626.83 metros cuadrados y cuanta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 67.72 Mts L. con porción norte de lote; AL SUR: en 52.20 Mts. L. con las cuas del FFCC Pemex; AL ESTE: en 31.40 Mts. L. con propiedad particular; AL OESTE: en 22.85 Mts. L. con propiedad particular.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si

existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del 'Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13/06/2018 08:27:22 a.m.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5064.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Penal.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de agosto del 2018.

MA. DEL SOCORRO ALEJANDRA TORRES SALAZAR.

El Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de esta propia fecha siete de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Proceso Penal 158/2017 que se instruye en contra de JOSÉ JAIME LÓPEZ CAMARGO, por el delito de Violación Equiparada, el cual se transcribe a continuación:

ACUERDO

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a siete (07) de Agosto del dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de fecha seis de agosto del año en curso, signado por el Lic. Ramón Juvenal Moreno Viera, Defensor Particular, promoviendo dentro de la Causa Penal 158/2017, instruido en contra de JOSÉ JAIME LÓPEZ CAMARGO, por el delito de Violación Equiparada; agréguese a los autos de la causa penal aludida, para que surta los efectos legales y en cuanto a lo solicitado, se acuerda lo siguiente:

Se ordena diferir la fecha y hora programada para la celebración de careo entre el procesado con la denunciante MA. DEL SOCORRO ALEJANDRA TORRES SALAZAR, en razón de lo señalado por el promovente en el escrito de cuenta, por lo que, se ordena desahogar diligencia de careo entre el procesado JOSÉ JAIME LÓPEZ CAMARGO y la denunciante MA. DEL SOCORRO ALEJANDRA TORRES SALAZAR, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO en punto de las DOCE HORAS (12:00).- Hágase del conocimiento de las personas citadas, que el desahogo de la diligencia de careo, se llevará a cabo en el local de este Juzgado ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, Primer Piso, de la colonia Suterterm I de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar al que deberán presentarse con identificación oficial y copia de la misma; y para tal efecto se ordena girar oficio al Comandante de la Policía Ministerial para que tenga a bien designar elementos a su cargo, y bajo su más estricta responsabilidad excarcelen al procesado JOSÉ JAIME LÓPEZ CAMARGO, del Centro de Ejecución de Sanciones de esta ciudad a las instalaciones de este Juzgado ubicado en Boulevard municipio Libre número 146 de la Colonia Suterterm I de esta ciudad, a las doce horas del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de llevar a cabo el desahogo de la diligencia de careo programado y por ende se ordena cancelar la excarcelación del citado procesado, programada para el diez de agosto del año en curso.- Ahora bien, como lo solicitó la defensa, se ordena la notificación y publicación del presente acuerdo mediante edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de la ciudadana MA. DEL SOCORRO ALEJANDRA TORRES SALAZAR, y en razón de que no ha sido localizada en el

domicilio que obra en autos, debiéndole expedir los oficios correspondientes previo razón de recibo que deje en autos.- Se ordena la notificación al Licenciado Ramón Juvenal Moreno Viera, por media de la central de actuarios de esta ciudad, en el domicilio señalado en autos.- Y siguiendo los lineamientos de la resolución Número 112/2013, dictada en fecha veintitrés de abril del dos mil trece, dentro del Toca Penal 136/2013, por la Sala Colegiada en Materia Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se ordena al actuario notificador que corresponda hacer la presente notificación, que deberá realizar una segunda búsqueda cuando en la primera no logre encontrar a la persona a quien deba hacerse la notificación, aun cuando no sea posible localizar a ninguna de las personas señaladas en el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor, es hasta entonces segunda búsqueda en que procederá fijar la cédula respectiva, pegada en la puerta del domicilio señalado en autos a en su caso se dejará con la persona que se encuentre en ese momento.- Así mismo se apercibe al actuario que le corresponda hacer la presente notificación, que en caso de no dar debido cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad, se le impondrá una multa en términos del artículo 44 fracción I del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 21, 26, 91, 246, 247, 248, 254, 282, 283, 284, 307 del Código de Procedimientos Penales en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firmó el Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Paulina Cárdenas Pérez, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Al Calce Dos Firmas Ilegibles.- DOY FE.

Y por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para que se presente en este Juzgado la Ciudadana MA. DEL SOCORRO ALEJANDRA TORRES SALAZAR, en la fecha y hora señalada con anterioridad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado, LIC. PAULINA CÁRDENAS PÉREZ.- Rúbrica.

5065.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (02) dos de agosto del año dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0119/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. LUIS MANUEL TAPIA TORRES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 122 Km. 75, de la colonia Agrícola "Magueyes" de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Brecha SA-75-000; AL SUR, en 1000.00 metros con brecha S-75-125; AL ESTE en 125.00 metros con brecha E-122-000; y AL OESTE, en 125.00 metros con brecha E-121-000, y colindantes físicos AL NORTE, colinda con José Luis Medrano; AL SUR, colinda con Jorge Armando Barrón Sánchez; AL ESTE, colinda con Anselmo Negrete Arriaga; y AL OESTE, colinda con Francisco

Javier Gámez Guillen, promovido por el C. LUIS MANUEL TAPIA TORRES.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5066.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00870/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, Apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital "865", a cargo de C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Escritura Número 16,642, Escritura Número 29,866, Fideicomiso F-865, Escritura Número 80,329, Escritura Número 53,593, Escritura Número 132,249; Escritura Número 135,265; Escritura Número 135,602 y Escritura Número 25,130, Estado de Adeudo y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de \$277,742.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de capital adeudado, así como los número marcados como 2, 3, 4, y 5 de su demanda.- Mediante auto de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tamps., a 27 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5316.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ARACELY FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por XÓCHITL NORIEGA FUENTES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de junio de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5317.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ARACELY FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00027/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JESSICA EUNICE VALDEZ NORIEGA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5318.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO VILLARREAL GONZALEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 533/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. LEOPOLDO GARZA RAMÍREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La Declaración de que ha operado a favor del suscrito la Usucapión o Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en la calle Principal sin número de la Colonia Manuel Tárrega de esta ciudad, consistente en una fracción compuesta de 5 600 m2 (cinco mil seiscientos metros cuadrados) de un bien inmueble rústico de mayor extensión de las porciones cinco y seis del antiguo Ejido de esta ciudad, con una superficie de 57-54-03 has. (cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, tres centiáreas); teniendo la fracción de terreno cuya usucapión se reclama las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 100 metros lineales con el indicado bien inmueble rústico de mayor extensión; AL SUR en 100 metros lineales con el aludido lote de mayor extensión; AL ESTE: en 56 metros lineales de nueva cuenta con bien de extensión superior y AL OESTE en 56 metros lineales con calle Principal; fracción del predio de mayor extensión que cuenta con una construcción de material en el edificada de aproximadamente diez metros de ancho por veinte metros de largo, así como otras construcciones de material ahí edificadas; inmueble rústico que en su totalidad se encuentra registrado como Finca Número 137754, ubicada en el municipio de Reynosa, con una superficie de 35-04-82.50 hectáreas, apareciendo como su actual titular ROBERTO VILLARREAL GONZÁLEZ y del cual el suscrito me encuentro poseyendo desde hace más de cincuenta años.

B).- Las consecuencias legales inherentes a la declaración de Usucapión o Prescripción Adquisitiva de la referida fracción del bien inmueble de mayor extensión a favor del suscrito, entre ellos la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de tal circunstancia.

C).- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, reclamo la inscripción a mi nombre ante dicho Instituto de la mencionada fracción del inmueble una vez que se declare procedente la acción ejercitada y haya causado ejecutoria la sentencia, ello previa protocolización ante un Notario Público de la localidad.

D).- El pago de los gastos y costas que se erogan con la tramitación del Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado C. ROBERTO VILLARREAL GONZALEZ, ordenando la publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5319.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por VÍCTOR FRANCISCO PÉREZ TORRES en

contra de GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el suscrito, fundado en lo dispuesto por el artículo 248 y 249 del Código Civil en vigor en el Estado.- B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a GRACIELA DEL ANGEL OLGUÍN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 días del mes de mayo de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS DÁVALOS RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ILSE MALDONADO CASTILLO en contra de JOSÉ DE JESÚS DÁVALOS RIVERA, bajo el Expediente Número 358/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (13) trece del mes de julio de (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5321.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JORGE MENDIOLA GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DEMETRIA ALMARAZ BADILLO, en contra de JORGE MENDIOLA GARCÍA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada, que se sirva dictar este H. Juzgado, Se Declare Disuelto el vínculo matrimonial que une a la suscrita promoverte DEMETRIA ALMARAZ BADILLO, con el ahora demandado Jorge Mendiola Garcia, por la Causal prevista por el artículo 249 en su fracción XXII del Código Civil vigente en Nuestra Entidad Federativa.

B.-El Pago de los gastos y costas judiciales que se Originan con la Tramitación del Presente Juicio Ordinario Civil que se promueve.

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE MENDIOLA GARCÍA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 09 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUSTAVO PIÑA ECHAVARRÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de enero de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral promovido por la C. MARÍA DOLORES AGUILAR NAVARRO, en contra de la GUSTAVO PIÑA ECHAVARRÍA y mediante auto de fecha 09 de mayo de 2018 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JUANA MARÍA SILLAS BECERRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00939/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, en contra de JUANA MARÍA SILLAS BECERRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial signado por HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Sobre Reconocimiento de Paternidad en contra de la JUANA MARÍA SILLAS BECERRA, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle San Felipe número 65 entre calle Mazapil y Celaya Código Postal 87343 del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Resultado de Laboratorio de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis a nombre de la paciente JUANA MARÍA SILLAS BECERRA.- Constancia de resumen de pac embarazada que acudió a control prenatal en enero de dos mil diecisiete, expedida por la Doctora Norma L. Paulina González.- Por encontrarse ajustada su demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 463, 564, 565, párrafo primero y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con la demanda y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que arroje el sistema de gestión electrónico. Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con la copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, percibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. De igual modo, atento lo previsto por el ordinal 567, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Asunto Susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el

ubicado en calle Iturbide número 95 entre calle Diez y calle Doce de la Zona Centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado Juan Antonio Huerta Ibarra.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal. Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Dalia Ivett Sáenz Saldaña y Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero, Testigos de Asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- "Tres Firmas Rubricas Ilegibles"

H. Matamoros, Tamaulipas, (20) veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Por presentada la C. HÉCTOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandado JUANA MARÍA SILLAS BECERRA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandado JUANA MARÍA SILLAS BECERRA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada de Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Perla Janeth Leal De León y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- "Tres Firmas Rubricas Ilegibles"

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2018.- Testigos de asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00765/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con escritura que contiene poder limitado, escritura que contiene la cancelación de la hipoteca en primer lugar, el contrato de compraventa, el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, certificado, certificado de registración, convenio modificatorio, carta de condiciones financieras definitivas, certificación de deudos, carta de requerimiento, acta circunstanciada y un traslado, signado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, quien tiene su domicilio en calle Boulevard Sotavento, vivienda número 312-B, Condominio 2, de la manzana 7, del Conjunto Habitacional Sotavento del municipio del Altamira, Tamaulipas, C. P. 89605, entre las calles Fraccionamiento Punta Laguna y Libramiento Poniente; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00765/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentre dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la

misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 colonia Moctezuma entre las calles Oriental y Central C.P. 89177, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, a través del correo electrónico acser tampico@yahoo.com.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de julio del año (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, quien actúa dentro del expediente 00765/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JESÚS JAVIER CRUZ HERRERA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5325.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AGUSTINA MORA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (18) dieciocho de junio del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00608/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURORA MORA CRUZ en contra de AGUSTINA MORA CRUZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La división de laco-propiedad de los inmuebles que forman un solo cuerpo con una superficie de 92-30-61.63 hectáreas y que se identifican como:

a).-Terreno localizado en Villa Altamira, Tamaulipas, con superficie de 45-00-00 has (cuarenta y cinco hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 665.00 mts con Vías del Ferrocarril Tampico-Monterrey; AL SUR: en 676.00 mts con fracción posesión de Aurora y Agustina Mora Cruz; AL ESTE: en 642.05 mts con Ejido Altamira (área parcelada comunal) y AL OESTE: en 714.21 mts con propiedad de Aurora y Agustina Mora Cruz.

b).- Terreno localizado en Villa Altamira, Tamaulipas, con superficie de 33-00-00 has, (treinta y tres hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 470.00 mts con Vías del Ferrocarril Tampico-Monterrey; AL SUR: en 430.81 mts con fracción posesión de Aurora y Agustina Mora Cruz; AL ESTE: en 714.21 mts con propiedad de Aurora y Agustina Mora Cruz y AL OESTE: en 769.00 mts, con camino de la Termoeléctrica.

Dichos inmuebles los adquirieron las señoras AURORA Y AGUSTINA, ambas de apellidos MORA CRUZ, por herencia que les correspondió dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores AURORA CRUZ GARCIA Y ERNESTO MORA ESPAROLINI mediante Escritura Número 2746, Volumen 71, de fecha 21 de junio de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público

Número 193, en ejercicio de esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; cuyos inmuebles fueron debidamente inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina de Tampico, con fecha 14 de enero de 2010, bajo los siguientes datos: el bien inmueble señalado en el subinciso, a).- Bajo los siguientes datos: Finca Número 30139 del municipio de Altamira, Tamaulipas y el bien inmueble señalado en el subinciso b) Bajo los siguientes datos: Finca Número 30141 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

c).- Superficie de 14-30-61.63 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1106.81 metros, con propiedad de las señoras Mora Cruz; AL SUR: en 1105.17 metros, con Ejido Lázaro Cárdenas; AL ESTE: en 129.95 metros, con Ejido Altamira; AL OESTE: en 130.00 metros, con camino a Termoeléctrica de por medio.- Las tres fracciones anteriormente citadas forman un solo cuerpo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1135.00 metros, con vía de F.F.C.C. Tampico, Monterrey; AL SUR: en 1105.17 metros, con el Ejido Lázaro Cárdenas; AL ESTE: en 772.00 metros, con el Ejido Altamira; AL OESTE: en 899.00 metros, con camino de la Termoeléctrica de por medio.- Con una superficie de 92-30-61.63 hectáreas, dentro de la cual existe una demasía de 14-30-61.63 hectáreas.

B).- Para el caso de que la división propuesta, respecto de los inmuebles detallados en los subincisos a, b y c del inciso anterior, no sea aceptada por la demandada, o la copropietaria no convenimos sobre la división de la copropiedad, se proceda a su venta y a la repartición de su precio entre las copropietarias.

C).- Para el caso de que la propuesta de la suscrita de la división de los bienes que se tienen en copropiedad con la demandada, sea aceptada por esta y como una consecuencia el otorgamiento y firma de la Escritura Pública correspondiente a favor de las copropietarias.

D).- En caso de oposición de la contraparte se le condene al pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Mediante auto de fecha (18) de julio del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del juzgado, haciéndose saber a AGUSTINA MORA CRUZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de julio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5326.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Reglas de Convivencia, promovido por OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, en contra de DIANA MAYUMI RAMOS

GONZALEZ, y su acumulado 01176/2016, remitido por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia De Lo Familiar, radicado en fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida De Patria Potestad, promovido por DIANA MAYUMI RAMOS GONZALEZ, en representación de su menor hija, en contra de OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Que mediante sentencia Judicial se decrete, la Perdida de la Patria Potestad del C. OSCAR FERNANDO BOLADO FRANCISCO, sobre nuestra hija menor de edad de nombre DAYANA ITZEL BOLADO RAMOS, por los motivos y fundamentos que más adelante expresaré para su debida comprensión.

B.- El pago de gastos y costas que se generen en primera y segunda instancia de ser necesario.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de abril del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. TEÓFILO ARMENDÁRIZ GALVÁN.
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, radicó dentro del Expediente Número 00432/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MAYRA ELISA DE LEÓN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintitrés de agosto del presente año, por el Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de agosto de 2018.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5328.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MERCED VALDEZ CRUZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por BELINA HERNÁNDEZ MÉNDEZ en contra de MERCED VALDEZ CRUZ, a quien se le reclaman la suspensión de la guarda y custodia del menor C.J.V.R.

Ordenándose emplazar a MERCED VALDEZ CRUZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días de agosto de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5329.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PEDRO ORTIZ GARZA, en contra de KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Se decreta mediante sentencia debidamente ejecutoriada la disolución de Nuestro Matrimonio, que me une con la C. KAREN DAYANA MARTÍNEZ BARAJAS.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada KAREN DAYANA MARTINEZ BARAJAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00441/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA JASSO CARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUZ GRACIELA SÁNCHEZ JASSO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5416.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro del mes de julio del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0766/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISPIN LINARES DOMÍNGUEZ denunciado por el C. HILARIO LINARES MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los (01) un días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5417.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, denunciado por JOSÉ SEBASTIÁN COLUNGA HERNÁNDEZ GERÓNIMA COLUNGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602,

Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 13 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5418.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN FIGUEROA LARA, denunciado por GABRIELA MÉNDEZ NAVARRO Y SERGIO FIGUEROA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 10 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5419.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNAVE GARCÍA CASTILLO, denunciado por MARÍA INÉS ÁNGELES MENDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 07 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5420.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA VÉLEZ GARCÍA,

denunciado por CECILIO RODRÍGUEZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

5421.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de Agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDORO RUIZ ORTEGA, denunciado por GABRIELA LARA CHARLES, LINO RUIZ LARA Y MARICELA GUADALUPE VIRGINIA RUIZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5422.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez del mes de julio del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RÍOS CONTRERAS, denunciado por SILVIA VASCONCELOS AMMATTON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5423.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (7) siete de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 78/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ E HILDA GONZÁLEZ PAZ, denunciado por LEOPOLDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (28) veintiocho días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5424.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, el Expediente 00985/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA RODRÍGUEZ DURAN, denunciado por OLIVIA RODRÍGUEZ DURAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

5425.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01384/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL MUÑOZ MARTÍNEZ, denunciado por J. REYES BALDERAS DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5426.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01462/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ PUENTE, denunciado por YESENIA MARTÍNEZ NAVARRETE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5427.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1241/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ FÉLIX, denunciado por la C. OFELIA TREJO MORAN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5428.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01388/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCIÓN ROSAS RANGEL, denunciado por ALEJANDRO MIRELES ROSAS, se ordenó

dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5429.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA ORTIZ SAN MIGUEL, denunciado por GERARDO DANIEL VILLANUEVA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5430.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día nueve de julio de dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Tampico, número 117, Fraccionamiento Jardines de San Germán, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MARIO CÉSAR GUERRA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5431.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE GARZA CANTÚ, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas, el día 22 de octubre de 2014, habiendo tenido su último domicilio en calle Álvaro Obregón, número 443, Zona Centro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los JOSÉ OZIEL CANTÚ GARZA, ALMA LETICIA CANTÚ GARZA, ABIEL CANTÚ GARZA, CLARIZA CANTÚ GARZA, NEREIDA CANTÚ GARZA, DEMIAN ELOY CANTÚ CANTÚ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5432.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GARCÍA BENAVIDES, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día cinco de marzo de dos mil dieciséis, habiendo tenido su último domicilio en Calle Río Tamesí, número 316, Colonia Río Bravo, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. DEL PILAR GARCÍA BENAVIDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5433.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN GARCÍA BENAVIDES,

quien falleció en la ciudad de Hidalgo, Texas el día 27 de octubre de 2007, habiendo tenido su último domicilio en calle Ramón López Velarde, número 256, Fraccionamiento Del Norte, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. DEL PILAR GARCÍA BENAVIDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5434.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 202/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAMIRO CAVAZOS GARCÍA y ENRIQUETA CAVAZOS GARCÍA, quienes fallecieron el primero, el día dos (02) de marzo, de dos mil nueve (2009) en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda el día veintidós (22) de enero de dos mil once (2011), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Ramírez Canales, número 350, colonia Educación, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. SOCORRO CAVAZOS GUERRA Y RAMIRO CAVAZOS GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5435.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ADRIÁN CARBAJAL PERAZA Y VIRGINIA VIZCARRA VIZCARRA y denunciado por la C. MARTHA CECILIA CARBAJAL VIZCARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5436.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PÉREZ MORENO, denunciado por las C.C. MARIGARITA RAMÍREZ PÉREZ y MIRIAM GUADALUPE RAMÍREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5437.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce del mes de mayo del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN TURRUBIATES ZARATE Y MARCELINA ARMENDÁRIZ VALDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE TURRUBIATES ARMENDÁRIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5438.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de julio

de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CRUZ SÁNCHEZ Y/O MA. DEL CARMEN CRUZ DE CAMPA, quien falleció el 14 de mayo de 2012, dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. LAURA CARMEN Y ARMANDO de apellidos CAMPA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5439.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam.; 22 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01226/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MURCIA MARTÍNEZ, denunciado por JORGE MARTÍNEZ GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JORGE MARTINEZ GARCIA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5440.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL AMARO VÁZQUEZ Y MANUELA ALCALÁ GUTIÉRREZ, denunciado por IRMA AMARO ALCALÁ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5441.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO ALVARADO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Michoacán entre Yucatán y Héroes de Independencia, sin número de la colonia Valle Hermoso, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5442.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha primero de junio de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HUMBERTO ROBLES VALDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo entre Privada 21 de Marzo y calle México de la colonia Pedro Escobedo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5443.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00286/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL CRUZ

YÁÑEZ E ISIDRA PÉREZ BALDERRAMA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez dos y tres número 102, colonia Del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5444.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año actual, radicó el Expediente Número 00183/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA GONZALEZ REYES, denunciada por el C. HILARIO DEL ANGEL GONZALEZ, Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado can domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5445.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año actual, radicó el Expediente Número 00215/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre AURELIO MUJICA MELÉNDEZ, denunciada por la C. VIRGINIA MELÉNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado can domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5446.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00218/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARÍA DEL CONSUELO GALVÁN FLORES, denunciado por el C. GREGORIO TOVIAS MEDELLÍN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado can domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5447.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00268/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSVELT GONZÁLEZ VILLARREAL, quien en vida utilizó también los nombres de ROSBEL GONZÁLEZ, IRINEO ROSBEL GONZÁLEZ Y/O ROSBEL IRINEO GONZÁLES, quien tuvo su último domicilio ubicado en 1721 de la calle Novena entre Morelos y Juárez, colonia Del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5448.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01156/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CRUZ GARCÍA, denunciado por NICOLÁS CRUZ FRANCISCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5449.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AMELIA PÉREZ CASILLAS promovido por LAURA ELIZABETH CAVAZOS PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5450.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN CORTEZ RODRÍGUEZ promovido por AGUSTÍN CORTEZ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5451.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MOISÉS PALMARES GATICA, denunciado por YANZY IVANIA PALMARES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 17 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5452.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por HOMERO ANIBAL LÓPEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 13 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5453.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELACIO GONZÁLEZ PÉREZ, denunciado por SOFÍA GONZÁLEZ PONCE, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 14 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5454.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CADENA GRANJA, denunciado por HILDA CERVANTES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 24 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5455.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 9 nueve de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CLEMENTINA INFANTE VÁZQUEZ, quien falleció el 17 diecisiete de febrero de 2015, dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. AURELIO ALMAZÁN HERNÁNDEZ, ALFONSO ALMAZÁN INFANTE, AURELIO ALMAZÁN INFANTE, AURORA ALMAZÁN INFANTE, MA. ESTHER ALMAZÁN INFANTE, MARIO ALMAZÁN INFANTE, OSCAR ALMAZÁN INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5456.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del año dos mil

dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta YANIRA VALERIA MAYA GUZMÁN denunciado por el C. JOSÉ SEBASTIÁN FARIAS AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5457.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00690/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO VÁZQUEZ MÁRQUEZ promovido por BALVINA OLVERA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5458.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00211/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN REYES ROJAS Y ANTONIA RAMÍREZ SALAS quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 120 Km 78 S/N de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5459.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ promovido por FLORA SANTOS FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

5460.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01153/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora DELFA SOTO OJEDA, denunciado por JESÚS RODRÍGUEZ SOTO, ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTO, Y PATRICIA DE LA FUENTE SOTO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5461.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MAYORGA PADRÓN, denunciado por GUADALUPE ZARATE CORTES, VÍCTOR FELIPE MAYORGA ZARATE, JULIA ISABEL MAYORGA ZARATE Y JOSÉ ANTONIO MAYORGA ZARATE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor

circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5462.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho el Expediente 01465/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO AGUIRRE VELA, VIRGINIA CAVAZOS HERNÁNDEZ, denunciado por GENARO AGUIRRE CAVAZOS, GASPAR AGUIRRE CAVAZOS Y OSCAR ARNOLDO AGUIRRE CAVAZOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5463.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO DE LEÓN GÁMEZ, denunciado por ANGELINA MARTÍNEZ RUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 11 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5464.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ BERMÚDEZ, SABINA AGUILAR MÁRQUEZ, denunciado por SAN JOSÉ GONZÁLEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 21 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5465.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO ZÚÑIGA SALAZAR, denunciado por MA. DE JESÚS MARTÍNEZ MANDUJANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5466.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00460/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIA CRUZ CAMPOS, promovido por la C. YOLANDA CRUZ CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5467.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA TAMBORRELL SOLÍS, denunciado por el C. ROLANDO SERGIO AMOR TAMBORRELL, asignándosele el Número 00558/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de mayo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5468.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (20) veinte de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 45/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ BASORIA, denunciado por TOMAS MARTÍNEZ BASORIA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los (12) doce días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5469.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del año del

dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2018, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta CECILIA DURON MORONES Y/O CELIA DURON MORONES, denunciado por MANUEL HERNÁNDEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5470.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 931/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HORACIO HUMBERTO CAMARA ORDAZ, promovido por la C. DORA ALICIA RÍOS RAZO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto de 2018.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5471.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01108/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SIEBER GALLARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la

publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5472.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01079/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIA OLVERA DAVILA Y MARGARITO FLORES CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5473.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01083/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME RUIZ CARRANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5474.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de mayo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA PACHECO SANDOVAL, Y EUTIQUEO

MONTAÑO LLORENTE, denunciado por AUREA MONTANO PACHECO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a AUREA MONTAÑO PACHECO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5475.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GUTIÉRREZ SERNA, denunciado por JOSÉ ABRAHAM GUTIÉRREZ SERNA Y OTROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ ABRAHAM GUTIÉRREZ SERNA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5476.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA GARZA FLORES promovido por DAVID VILLANUEVA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5477.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANÍA RIVERA HERNÁNDEZ promovido por MARCELO RIVERA RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5478.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00439/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JESÚS GIRARD MARGALLI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. ROSAURA ELIZABETH JARA RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5479.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZALEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha Veintinueve de Agosto de dos mil dieciocho, dentro del

Expediente Número 00205/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria Urgente a los C.C. FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZALEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO, promovidas por el C. FRANCISCO JAVIER CORTES MONTIEL, por sus propios derechos y en su carácter de Representante y Vice-presidente de la Mesa Directiva del Centro de Evangelización y Rehabilitación AGAPE, de Nuevo Laredo, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de hacerles saber lo siguiente:

“...Asunto:- Notificación personal de la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria Urgente a los Asociados: FAUSTINO MEDRANO RODRÍGUEZ, JOSÉ NOEL VIVES, LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ, COSME EDMUNDO GARNICA GUTIÉRREZ, VERÓNICA RODRÍGUEZ MORALES, ROSA ELIA SEGOVIA DE GUTIÉRREZ, MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RENTERÍA, BERTHA GONZALEZ DE SÁNCHEZ, GUADALUPE NUNCIO DE GÓMEZ, ADRIANA FRANCISCA GARCÍA HERRERA, ELISA GÓMEZ NUNCIO, BENITA SERRANO DE REYES, PATRICIA REYES SERRANO Y ROCIO REYES SERRANO, la cual se celebrará el día 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 16:00 HORAS, en el domicilio de la calle Allende número 2522 de la colonia Juárez de esta ciudad.- Con fundamento en los establecido en los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y demás relativos de los estatutos de nuestra A.R. les notifico personalmente de la presente convocatoria que celebraremos nuestra primera asamblea general extraordinaria urgente en el interior del local que ocupa el Centro de Evangelización y Rehabilitación Agape, a las 16:00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, y para tal efecto presento a continuación los puntos del orden del día que trataremos. Orden del Día: Primer punto a tratar: La baja del señor Faustino Medrano Rodríguez, en su carácter de asociado, ministro de culto, tesorero y representante legal de la A.R., en virtud de que tiene más de 10 años que no ejerce ninguna de las actividades con la que se ostenta en esta Asociación Religiosa. Segundo punto a tratar: La baja de los señores José Noel Vives y Luis Medrano Rodríguez, en sus caracteres de asociados y ministros de culto de la A.R., en virtud de que tiene más de 10 años que no ejercen ninguna de las actividades con la que se ostentan en esta Asociación Religiosa. Tercer punto a tratar: La baja de los señores Cosme Edmundo Garnica Gutiérrez, Verónica Rodríguez Morales, Rosa Elia Segovia de Gutiérrez, María Guadalupe López Rentería, Bertha González de Sánchez, Guadalupe Nuncio de Gómez, Adriana Francisca García Herrera, Elisa Gómez Nuncio, Benita Serrano de Reyes, Patricia Reyes Serrano y Rocío Reyes Serrano, en su carácter de asociados de la A.R., en virtud de que tienen más de 10 años que no ejercen ninguna de las actividades con las que se ostentan en esta Asociación Religiosa.- Sin más que tratar me despido de ustedes, esperando su presencia para iniciar y desarrollar todos y cada uno de los puntos que serán puestos a consideración de dicha asamblea...”

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y se fijará además en la puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5480.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), y auto aclaratorio de dos (02) de agosto del presente año dictado dentro del Expediente 00594/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ LOREDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en Calle Valle de las Palmas, número 13, lote 15, manzana 12 de la Fraccionamiento Valle Rea Etapa VI, con una superficie de 95.55 metros cuadrados, con una construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 15, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 11, AL SURESTE: en 7.00 metros con área verde, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Valle de las Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 660, Legajo 3-014 de fecha treinta y uno de enero de dos mil tres, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 129596 de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, Constituida en la Inscripción Primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5481.- Septiembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de Julio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00480/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el C. Licenciado Cesar Iván Balboa Arámbula en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HENRY WILLIAM NESTOSO CHINAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Torre Suriname, número 135, del Fraccionamiento “Villa Las Torres” edificada sobre el lote 02 de la manzana 46, con superficie de terreno de 99.00 m2 y

de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 37, AL SUR: en 6.00 metros con calle Torre Suriname, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 01, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6029, Legajo 3-121 de diez de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125970 de tres de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5482.- Septiembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de agosto del dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 0238/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ MAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna San Marcos número 155, lote 24, manzana 13, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, con superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción 34.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, muro medianero de por medio, AL ORIENTE: en 5.20 metros con calle Laguna San Marcos, AL PONIENTE: en 5.20 metros con lote 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127802 de fecha 01 de marzo del 2018, constituida en la inscripción 1a, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00532/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Yolanda García López, en su carácter de endosatario en procuración de GRACIELA CASO MÉNDEZ, en contra de la C. MYRIAM RUIZ JASSO, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle Diez Esquina con Privada San Luis número 102 departamento 2 planta baja, lote 13, manzana 90, colonia Unidad Nacional con superficie de terreno 209.304 m2. y superficie construida 325.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: del departamento 2, Planta Baja, por tratarse de un polígono irregular seguiremos el siguiente criterio.- Partiendo del punto C indicado en el plano respectivo, hacia el ESTE en 76.50 metros, colinda con el departamento 1; hacia el SUR en 0.20 centímetros, colinda con departamento 1; hacia el ESTE EN 0.20 centímetros, con el departamento 1; hacia el SUR en 0.90 centímetros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el ESTE en 4.15 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el NORTE en 0.90 centímetros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el ESTE en 4.45 metros, colinda con departamento 1; hacia el SUR en 1.70 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 4.45 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el SUR en 0.80 centímetros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 3.15 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el SUR en 2.15 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 1.00 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el SUR en 1.60 metros, colinda con patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 6.70 metros, colinda con pasillo común; hacia el NORTE en 6.00 metros, colinda con calle 10 para llegar al punto C de partida.- Arriba: con escalera, recámara, vestidor y baño del departamento 2; Abajo: con cimentación. superficie: 54.663 metros cuadrados, indiviso 5.850% Clave Catastral: 19-01-15-090-067 derechos que ampara: 100.00% de propiedad medidas y colindancias del patio privado del departamento 2.- Por tratarse de un polígono irregular seguiremos el siguiente criterio: partiendo del punto d indicado en el plano: hacia el este en 4.60 metros, colinda con el departamento 1; hacia el SUR en 2.95 metros, colinda con propiedad particular, hacia el OESTE en 11.00 metros, colinda con departamento 4; hacia el SUR en 2.85 metros, colinda con departamento 2; hacia el OESTE en 2.30 metros, colinda con pasillo común; hacia el NORTE en 1.60 metros, colinda con cochera del departamento 2; hacia el ESTE en 1.00 metro, colinda con escalera del departamento 2; hacia el NORTE en 2.15 metros colinda con escalera del departamento 2; hacia el ESTE en 3.15 metros colinda con escalera del departamento 2; hacia el ESTE en 4.55 metros colinda con baño y bodega del departamento 2; hacia el NORTE en 1.70 metros colinda con bodega del departamento 2, para llegar al punto de partida, superficie de 25.557 metros cuadrados, medidas y colindancias del otro patio privado del departamento 2: superficie de 3.73 metros cuadrados AL NORTE: en 4.15 metros colinda con departamento 1. AL SUR: en 4.15 metros colinda con escalera del departamento 2. AL ESTE: en 0.90 metros colinda con baño del departamento 2, AL OESTE: en 0.90 metros colinda con cochera del departamento 2. medidas y colindancias del departamento 2, primer nivel.- por tratarse de un polígono irregular seguiremos el siguiente criterio: partiendo del punto e indicado en el plano: hacia el este en 5.85 metros, colinda con

vacío a patio del departamento 1; hacia el SUR en 5.55 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el ESTE en 1.35 metros, colinda con vacío a patio privado departamento 1; hacia el NORTE en 2.55 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el ESTE en 8.50 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el SUR en 5.60 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el ESTE en 2.40 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el SUR en 5.50 metros con vacío a propiedad particular; hacia el OESTE en 4.690 metros, con vacío a patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 7.70 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 2; hacia el SUR en 3.80 metros, con vacío a patio privado del departamento 2; hacia el OESTE en 7.70 metros colinda con departamento 3; hacia el NORTE en 6.53 metros colinda con vacío a calle 10; hacia el ESTE en 6.50 metros, con vacío a patio privado del departamento 1, hacia el norte con vacío a patio privado del departamento 1 hacia el oeste en 4.00 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el norte en 4.25 metros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el OESTE en 0.55 centímetros, colinda con vacío a patio privado del departamento 1; hacia el NORTE en 5.70 metros con vacío a patio privado del departamento 1, para llegar al punto e de partida.- Arriba: con azotea del departamento 2; abajo: con departamento 1 planta baja.- Superficie de 239.00 metros cuadrados proindiviso de 25.577% medidas y colindancias del departamento 2, segundo nivel: AL NORTE: en 2.55 metros con vacío a patio privado departamento 1 y 4.25 metros con azotea departamento 2. AL SUR: en 6.80 metros con vacío a patio privado departamento 2 y departamento 2, AL ESTE: en 5.50 metros con vacío a propiedad particular, AL OESTE: en 1.20 metros con vacío a propiedad particular y 4.30 metros con azotea departamento 2.- Arriba: con azotea; Abajo: con departamento 2, primer nivel.- Superficie: 32.30 metros cuadrados, indiviso: 3.457%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, con los siguientes antecedentes de registro: Finca Número 19226, ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, entre la primera y segunda publicación deberá de mediar un lapso de (09) nueve días. asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de (05) cinco días y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexagésimo de lo Civil. Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este H. JUZGADO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOYERÍAS FOREVER, S.A. DE C.V. Expediente Número 373/2010, con fundamento en el artículo

570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente Juicio: ubicado en el local G-15, en la planta baja del régimen en condominio denominado Plaza Periférico al cual le corresponde el número oficial 1000-G-15 DE LA Carretera Reynosa Monterrey y Cruce con Libramiento Sur de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, quedando como postura legal el valor de avalúo que es por la cantidad de \$3,690.000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), considerándose que el adeudo es mayor al valor del inmueble y para participar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, convóquese postores, por medio de edictos que se deberán publicar por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Secretaría de Finanzas de la ciudad de México, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción se otorgan cinco días más para la publicación de los edictos, por razón de la distancia, esto es DOS VECES de doce en doce días debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual termino y para que verificativo audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo de lo Civil, LIC. MARÍA DEL PILAR NIDIA GAMBOA LASTIRI.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 13 y Octubre 2.-1v2.

NUMELSA S.C.
R.F.C. NÚM 061020 3Y7
Estado de Resultados del 01 enero 2018 al 28 de febrero del 2018

INGRESOS	-	
INGRESOS POR CRUCE	-	
TOTAL INGRESOS		-
GASTO DE OPERACIÓN	-	
PUENTES	-	
REFACCIONES	-	
DISEL	-	
IMSS	-	
SUELDOS	-	
NEXTEL	-	
GASTOS VARIOS	-	
SAR E INFONAVIT	-	
	-	
COSTO TOTAL DE OPERACIÓN		-
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-

Contador, C.P.A. ANTONIO SUSTAITA TORRES.- R.F.C. SUTA 671010 997.- CED. PROF. 1717544.- Rúbrica.

5067.- Septiembre 4, 13 y 25.-2v3.